

H. XIII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.

## INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS



Instituto de las Mujeres  
del Municipio de Los Cabos

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL DEL SIGUIENTE:**

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

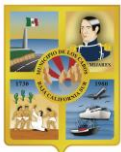
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, III, IV, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 22, 23 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ÉSTA DIRECCION HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL PRESENTE AVISO:

**I.- NOMBRE DEL RESPONSABLE:** Dirección General del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos.

**II.- DOMICILIO DEL RESPONSABLE:** Calle Ernesto Aramburo Saavedra entre Profra. Concepción Olachea Montejano y Profr. Flavio Olachea Montejano, Col. El Zacatal, San José del Cabo, B.C.S. C.P. 23427 Los Cabos, Baja California Sur

**III.- DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO:** Los datos personales que serán sometidos a tratamiento por ésta Dirección General del Instituto de las mujeres del Municipio de Los Cabos del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos son:

**Para la finalidad del tratamiento señalados en los puntos 1, 2 y 4 establecidos en el apartado IV del presente aviso.**



H. XIII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.

## INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS



Instituto de las Mujeres  
del Municipio de Los Cabos

- 1.- Nombre completo
- 2.- Domicilio y/o Correo Electrónico.
- 3.- La contenida en los documentos de identificación oficiales.
- 4.- La contenida en los documentos relativos a escrituras públicas o poderes notariales.

**Nota.-** Datos personales que no requieren el consentimiento expreso de su titular o, en su defecto, se trate de los casos establecidos por el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

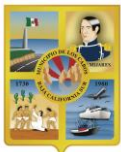
**Para la finalidad del tratamiento señalado en el punto 3 establecido en el apartado IV del presente aviso.**

- 1.- Nombre completo
- 2.- Domicilio y/o Correo Electrónico.

**Nota. -** Datos personales que requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

**IV.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos personales recabados por éste Instituto, serán necesarios para las siguientes finalidades:

- 1.- Asesorar y apoyar a los particulares en sus peticiones de información pública.
- 2.- Publicar en los medios electrónicos las Obligaciones de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.
- 3.- Dar seguimiento a las solicitudes de información, verificando si la información de que se trata está clasificada como confidencial o reservada.



H. XIII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.

## INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS



Instituto de las Mujeres  
del Municipio de Los Cabos

- 4.- Entregar a los particulares la información solicitada; en tiempo y forma.
- 5.- Llevar a cabo las notificaciones que conforme a la Ley aplicable deban efectuarse.
- 6.- Recibir los recursos de revisión, dándoles el seguimiento correspondiente.
- 7.- Llevar un registro de las solicitudes de información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío.

**V.- FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL REPOSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO:** Los datos personales sometidos a tratamiento, es acorde a lo dispuesto por los artículos 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B. C. S. y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

**VI.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.-** Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para a las finalidades marcadas en el apartado IV del presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal o por escrito al momento en que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas de ésta Dirección ubicadas en, Calle Ernesto Aramburo Saavedra entre Profra. Concepción Olachea Montejano y Profr. Flavio Olachea Montejano, Col. El Zacatal, San José del Cabo, Baja California Sur C.P. 23427, o en su caso, a los correos electrónicos institucionales:

[immlc@inmujeresloscabos.gob.mx](mailto:immlc@inmujeresloscabos.gob.mx)

[transparencia@inmujeresloscabos.gob.mx](mailto:transparencia@inmujeresloscabos.gob.mx)

**NOTA.-** No obstante que no haya manifestado la negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad antes mencionada, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.



H. XIII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.

## INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS



**VII.- MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.** Los titulares de los datos personales que sean sometidos a tratamiento para las finalidades expuestas en el presente aviso de privacidad integral, podrán ejercer los derechos de **Acceso**, **Rectificación**, **Cancelación** y **Oposición**, mediante escrito que contenga los requisitos señalados en el artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, en los siguientes medios:

### 1.- DE MANERA DIRECTA:

En la Dirección General del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos ubicada en: Calle Ernesto Aramburo Saavedra entre Profra. Concepción Olachea Montejano y Profr. Flavio Olachea Montejano, Col. El Zacatal, San José del Cabo, B.C.S. C.P. 23427.

### 2.- POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:

En la Plataforma Nacional de Transparencia, ubicada en la dirección web:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>

A los correos electrónicos institucionales:

[immlc@inmujeresloscabos.gob.mx](mailto:immlc@inmujeresloscabos.gob.mx)

[transparencia@inmujeresloscabos.gob.mx](mailto:transparencia@inmujeresloscabos.gob.mx)

El trámite de las solicitudes de derechos **ARCO** se sujetará a las disposiciones contenidas en el **TITULO TERCERO “DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO”** de la Ley de Protección de Datos Personales e Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

**VIII.- MEDIOS A TRAVES DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ EL CAMBIO AL AVISO DE PRIVACIDAD.** Se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se hagan al presente aviso de privacidad integral, se harán del conocimiento a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web: <https://inmujeresloscabos.gob.mx>



H. XIII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.

## INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS



Instituto de las Mujeres  
del Municipio de Los Cabos

**EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA ÉSTA DIRECCIÓN:**

a) Las Autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California Sur, estatales o municipales, y las personas físicas o jurídicas a las que fueron transferidos los datos personales.

b) La finalidad para la cuales fueron hechos dichas transferencias.